



Acta de Sesión de Consejo de facultad ordinario de fecha 12 de setiembre del 2017. Con la presencia de los siguientes Consejeros de facultad Mayista aliados Velazquez Ari, Mayista Lucas Coaquira Cano, Mayista Huberth Logo Rojas, Dr. Paul Mamani Jimenez, habiendo el Quorum respectivo se autoriza con la Acta correspondiente, para tratar la siguiente agenda: aprobación de grados y títulos y reuñón Uarios por lo que se trata el primer punto: aprobación de grados de Doctores:

- Aprobación GRADOS DE DOCTOR EN INGENIERIA DE SISTEMAS
Expediente N° 5321-P Emilio Ivan Alexander Romo Herrera.
Expediente N° 5625-P Waldir Joseph Guy Correa.
Expediente N° 13788-P Dilman Gerzon Quipe Luna
Expediente N° 11629 Dina Jara Ponimona Mulliraca
Expediente N° 13169 Elizabeth Gutierrez Cuyo.

- Aprobación DE TITULO DE INGENIERIA DE SISTEMAS MORGADO EXAMEN DE SUFICIENCIA.
Expediente N° 9223 Jose Antonio Chura Churaja.

No habiendo ninguna observación al ensayo en pleno Aprobación de los grados y títulos por unanimidad. Rescindidamente se pasa al siguiente punto Reuñón Uarios.

- el Decano pide un crecimiento al Consejo de facultad el Oficio N° 422-2016-OGCA-URACD-URANCU-S de fecha 11 de setiembre del presente año 2017, remitido por el jefe de la oficina de gestión de la Calidad Académica sobre evaluación de contratos laborales de docentes en la que indica que como mínimo debe de haber 50 alumnos matriculados en una Reuñón la misma que es un requisito de Consejo Universitario, a decir que las Reuñones que tienen menos de 50 alumnos no deben de funcionar. al respecto el Sr. Decano informa que nunca se aprobó en Consejo Universitario en la cantidad de 50 alumnos por lo que los argumentos que se



oficina del oficio en mención y falso; asimismo el Consejo de Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cajamarca manifiesta que el jefe de la oficina de gestión de la Calidad Académica está entorpeciendo las actividades académicas de la facultad y que esta involucra a que los Directores de las escuelas y de la facultad se cometa un Delito de estafa hacia los estudiantes y que la realidad de cada facultad es única y además manifiesta que el que determina el funcionamiento de las acciones en algunas mesas de 50 estudiantes y por el Consejo de Facultad, además solicita que se le declare como persona no grata de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y que lo que está haciendo el jefe de la oficina de gestión de la Calidad Académica Ing. Juan Carlos Herrera Miranda tiene un oficio de entorpecer los labores académicos de la FIS, por su parte el Consejo de Facultad Paul Manrique Miranda argumenta que el Ministerio de Educación en una institución pública debe de existir como máximo 25 estudiantes entales de que calidad académica se está hablando, y que se haya en indicadores, por su parte el Consejo de Facultad Juan Coaguira manifiesta que tenemos problemas económicos y que la autoridad está poniendo la factura a los docentes y que también se está reduciendo acciones y aumentando cargas a los docentes, por lo que el Consejo de Facultad acuerda la Aprobación de la Carga académica 2017-II Conforme a los oficios que se remitieron a este Consejo de Facultad por unanimidad siendo de la siguiente manera: aprobar la Carga académica de la escuela profesional de Ingeniería de Seguridad y Gestión Minera con el oficio N° 0133-2017-0-EPISGM-FIS-UANCU-I, aprobar la Carga académica de la escuela profesional de Ingeniería Empresarial e Informática Conforme al oficio N° 101-2017-EP-IEI-D/FIS-UANCU, aprobar la Carga académica de la escuela profesional de Ingeniería de Sistemas Conforme al oficio N° 132-2017-0/EPIS/FIS-UANCU-I frente de decretos ordinarios y Contratos de la Red Central y filial para la lectura de las solicitudes presentadas por el docente ordinario Magister Paul Ninosivincua garante solicitando su



adscripción a los diferentes cuerpos por afinidad a la escuela de Ingeniería de Seguridad y Gestión Minera por afinidad de profesión, asimismo el Magister Lucas Cordero como docente se le adscribe a la escuela profesional de Ingeniería Empresarial e Informática por lo que el Consejo debe emitir este documento en una próxima reunión extraordinaria y rectoría, no deja constancia que se retire el ~~del~~ Consejo de facultad el Magister Lucas Cordero. Asimismo, ~~se~~ ~~retira~~ ~~los~~ ~~datos~~ ~~del~~ ~~Mag~~ ~~Richard~~ ~~Andrés~~ ~~Alvarado~~ que se opone al Consejo de facultad pero que se le debe inscribir en su categoría de docente asociado. ~~Se~~ ~~debe~~ ~~dejar~~ ~~constancia~~ ~~de~~ ~~que~~ ~~el~~ ~~Consejo~~ ~~de~~ ~~facultad~~ ~~de~~ ~~debe~~ ~~emitir~~ ~~este~~ ~~documento~~ ~~en~~ ~~una~~ ~~próxima~~ ~~reunión~~ ~~extraordinaria~~ ~~y~~ ~~rectoría~~.

Se deja constancia de que el acuerdo de Consejo de facultad sobre las Cargas Académicas es aprobar en cargo a regularizar algunos ~~datos~~ ~~del~~ ~~Mag~~ ~~Richard~~ ~~Andrés~~ ~~Alvarado~~ del Vicerrectorado Académico.